



RADICADO 170014003009-2021-00325

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales (Caldas), dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Previo a resolver sobre la medida cautelar que se pide en la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía, promovida por la **-Cooperativa Multiactiva Andina COOPANDINA-**, en contra del señor **Jorge Hernán Pavas Bohórquez**, se requiere a la parte demandante para que aporte el certificado que dé cuenta de la afiliación del demandado a la Cooperativa, donde se indique la fecha de la misma y donde se informe que la obligación que se persigue en el juicio compulsivo germinó con ocasión de un acto cooperativo; ello advertido que el documento aportado solo hace alusión a la solicitud de ingreso al cuerpo cooperativo.

Así las cosas, en aplicación de lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para que, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto por estado electrónico, cumpla con la carga procesal de aportar el referido certificado, so pena de decretarse el desistimiento tácito al acto procesal que legalmente corresponda.

Lo anterior, en procura del respeto y cumplimiento de los principios que regentan el sistema, entre ellos el de la unidad de acto, publicidad, concentración e inmediación; y aplicando la dirección técnica del proceso, se ordenará a la parte demandante efectuar de una forma pronta, rápida y eficaz el despliegue de la labor de aportar el certificado requerido a efecto de imprimirle el trámite consagrado en el ordenamiento procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca24bd0b1a7ac79a353140e4349628c44bbb02942b5bf570818498421a6313e2**

Documento generado en 02/06/2021 12:02:48 PM